



---

## ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA III Y IV REGIONES 03 de Septiembre de 2012

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 03 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca Coquimbo, ubicada en Avda. Avenida Ossandon sector El Llano Coquimbo. La sesión se inició a las 15:40 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Nestor Lloyd Márquez, Director Regional de Sernapesca), Juan Jagardo Romero; Denisse Torres Avilés (Subrogante del Director Zonal de IFOP); Gustavo Mallat Garcés; Enzo Acuña, Claudio Velázquez, Ángel Concha Sanchez, Héctor Téllez y el Presidente del Consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

El Presidente da la bienvenida a los consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre si existen observaciones al acta de la sesión realizada con fecha 13 de agosto de 2012. Al no existir observaciones al citado documento, señala que el objetivo principal de la sesión es tratar el tema **“Modificación de la cuota Global Anual de captura de langostino colorado en la Unidad de Pesquería XV-IV, año 2012”**. En forma complementaria, se informará a modo de avance sobre las futuras exigencias que impondrá la autoridad en relación al uso de nuevas redes de arrastre de crustáceos demersales. Para ambos casos, señala que las presentaciones serán realizadas por el Sr Alejandro Karstegl Silva, quien es sectorialita de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca.

Primeramente se hace referencia al Informe RPESQ N° 107 donde se recomendó una cuota para el recurso de 1.500 toneladas, fraccionada por sector de acuerdo a la normativa vigente y distribuida en una escala temporal y espacial para toda la Unidad de la Pesquería, la cual fuera establecida finalmente a través de Decreto Ex, N° 1.251/2011.

Posteriormente a mediados del año 2012 y en atención al consumo anticipado de la cuota autorizada para el segundo periodo del año, la Asociación de Industriales Pesquero de la IV región solicitó formalmente al Subsecretario de Pesca realizar una revisión de la cuota vigente. Finalmente en una reunión establecida entre esta Asociación de industriales, Armadores Artesanales Arrastreros asociados a SIPEAR, la Subsecretaría de Pesca y la Dirección Zonal de Pesca permitió que la Subsecretaría revisara la información en relación a nuevos antecedentes biológicos y pesqueros disponibles en esta pesquería y de esta forma sustentar la propuesta de modificación de cuota para este año (principalmente antecedentes de las Evaluaciones Directas de los Proyectos FIP 2011-01 y 2012-02 en curso).

En relación al desempeño de la flota pesquera realizado el año 2011, se pudo estimar que si bien las cuotas autorizadas se han mantenido relativamente estables en los últimos años, el desembarque ha sido menor. Además, el área de cobertura de la flota ha disminuido significativamente, restringiéndose en los últimos años específicamente a la IV Región y el esfuerzo de pesca medido como horas de arrastre, también ha disminuido de manera significativa (6.000 horas en el año 2000 a cerca de 2000 en los últimos años).

En términos generales, los rendimientos de pesca han sido variables a través del tiempo, con máximos observados en el periodo 2008 -2009 (2.200 kilos/h.d.a.) y una posterior baja entre los años 2010-2011. En relación a la variación que ha experimentado la biomasa del recurso, esta no necesariamente se explica por el comportamiento de la pesca, sino que también otros factores estarían afectando su distribución lo cual constituye in interés de quienes participan en los Comités Científicos de crustáceos.

Señala que para el cálculo de la cuota para el año 2012, se analizaron dos fuentes de Información: **1)** Evaluación Directa realizada por la Universidad Católica del Norte en el marco del Proyecto FIP 2011-01 que estableció para la Unidad de pesquería alrededor a de 6.000 ton., de biomasa disponible y **2)** La información derivada de la Evaluación Indirecta realizada en la III y IV regiones donde se reveló que desde el año 2008 la biomasa del recurso comenzó a disminuir, aunque no se tiene claridad que sólo la captura ha influido en la disminución de este indicador. Sin embargo, aclara que a pesar de esta disminución significativa en la biomasa, el recurso se encuentra alejado de la condición de sobreexplotación.

De acuerdo a los antecedentes disponibles, el año 2011 la Subsecretaría de Pesca estableció objetivos de administración en orden a recuperar los niveles de biomasa, mantener los rendimientos de pesca y evitar la fragmentación de la estructura de tallas del recurso. Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, se consideró una tasa de explotación conservadora ( $u < 1\%$ ) con el fin de evitar el deterioro del stock y evitar la sobreexplotación local del recurso a nivel regional, lo cual permitió estimar una cuota global para el año 2012 equivalente a 1.500 toneladas.

Por otra parte, en el año 2012 y de acuerdo a la información proporcionada por IFOP, se observó un significativo aumento en los rendimientos de pesca. Hasta el mes de agosto del presente año, se habían desembarcado un total de 874 toneladas en toda el área de su pesquería, de la cual tanto el sector industrial como artesanal de la IV región, extrajeron la totalidad de la cuota autorizada para esta Región. Entre ambos sectores, hasta la fecha han extraído el 57 % de la cuota autorizada para el área de su pesquería.

En términos del desempeño de la flota industrial, a la fecha se ha registrado la operación de 6 naves industriales y 3 embarcaciones artesanales, las cuales han ejercido operación específicamente en la IV región, debido principalmente a que actualmente la III Región, no existen actividad extractiva.

La estructura de tallas de los ejemplares capturados en la IV región (principal zona de pesca), muestra un aumento significativo de este indicador en los últimos años, observándose en el año 2011 una estructura de carácter bimodal.

Esta Información fue complementada con nuevos antecedentes recopilados el presente año, para lo cual se le solicitó a la Universidad Católica del Norte entregar dos Informes extraordinarios que se enmarcan en los Proyectos FIP 2011- 01 y FIP 2012- 02 (este último actualmente en ejecución) que hacen referencia al análisis espacial del recurso langostino colorado específicamente en el sector sur de la IV región (al sur de Pta. Lengua de vaca). Cabe hacer notar que durante el año 2011 entre el sector de El Teniente y Pichidangui se detectaron 5 focos de abundancia de langostino, situación que no había sido observada por las evaluaciones directas realizadas durante los últimos 10 años, aunque dicha información no fue considerada en la estimación de cuota año 2012, debido principalmente a que estos antecedentes no fueron analizados adecuadamente.

En el año 2011 entre El Teniente y Pichidanguí se encontraron alrededor de 1.300 toneladas y en el 2012 en igual sector una biomasa de 5.500 toneladas.

Lo anterior fue analizado por el Comité Científico de crustáceos y de acuerdo a los resultados obtenidos por la Universidad Católica del Norte en el marco de los proyectos FIP (serie 2004-2011), se planteó la hipótesis de migración del recurso en un sentido sur - norte. Durante el año 2008 se observan los primeros registros de langostino colorado en la zona sur de la IV región y a la fecha se observan focos importantes en este sector, lo cual es una situación que difiere completamente de años anteriores (últimos 20 años).

Se advierte que al momento de la estimación de la cuota 2012 no se tenían estos nuevos antecedentes, y en este sentido al incremento de la biomasa disponible deberíamos aplicar el mismo criterio utilizado para la estimación de la cuota 2012. Actualmente la zona sur de la IV región tiene disponible cerca de 5.300 toneladas de langostino colorado y si a este efectivo aplicamos una tasa de explotación del 15 % obtenemos una cuota adicional de 600 toneladas para la Unidad de pesquería, lo cual permitiría recomendar para el presente año aumentar la cuota vigente en 2.100 toneladas. Además, se considera una cuota como Reserva de Investigación de 50 toneladas (aumento en 5 toneladas), se mantiene la cantidad de fauna acompañante y como cuota objetivo un total de 2.000 toneladas fraccionada por sector y en forma temporal de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

En este punto, es necesario aclarar que este aumento de cuota beneficia directamente al sector industrial, debido principalmente a que el artículo 24 de la Ley 19.713 indica que un valor de cuota global en el rango de 700 y 2.100 toneladas, permite al sector artesanal sólo 700 toneladas. Sin embargo, debido a que el sector artesanal ya cuenta con esta cantidad de cuota, el remanente (aumento de cuota) queda para el sector industrial. Se advierte que con esto no se perjudica a nadie y sólo se hace uso de una redistribución de cuota entre regiones y de un incremento de la cuota anual, aprovechando la biomasa presente del recurso en la Región. En resumen, si bien se aumentan en 600 toneladas cuota efectiva, además existe una redistribución de la cuota industrial a nivel regional que hace aumentar la cuota disponible en la IV región en 700 toneladas adicionales.

Por su parte, el Presidente del Consejo consulta sobre las causas por las cuales la flota pesquera no hacía consumo en su totalidad de la cuota autorizada a través de los años. En este sentido el Sr Alejandro Karstegl comenta que el interés de la flota ha estado concentrado particularmente en el langostino amarillo y camarón nailon por sus mejores calibres y precios de estos recursos, relegando al langostino colorado al final de la lista de preferencia. Sin embargo, de acuerdo a los nuevos antecedentes referidos a la aparición de focos de langostino colorado en la zona sur de la IV región, estos estarían conformado por individuos grandes y las prioridades de la flota podrían cambiar. Además el hecho que actualmente no tengamos zonas de perforaciones en la III región, imposibilita la operación de la flota industrial en este sector, lo cual también disminuye el interés por extraer este recurso en otras zonas de pesca.

El Sr Alejandro Karstegl aclara que esta propuesta de aumento de cuota es imputable únicamente para los periodos julio-septiembre y octubre-diciembre de este año, por tanto, de aceptarse dicha propuesta, y frente al consumo anticipado de cuota del periodo julio - septiembre, podríamos reabrir la pesquería del langostino colorado durante este mes en la Región.

El Consejero Acuña consulta si al reasignar cuotas de captura entre regiones, se debe contar con alguna autorización por parte del Consejo Zonal de Pesca y si existen datos sobre la operación de la flota industrial en esta Región durante el presente año (norte - sur), debido principalmente a que la estimación de la cuota 2011 se realizó únicamente con la información de la zona norte de la región y dado el actual escenario (aumento de cuota) se estaría reasignando todo el esfuerzo de pesca a la zona sur de la IV Región, con el subsiguiente disminución de los focos de abundancia. Se debe tener una estimación real de efecto efectivo que causaría la aplicación de este esfuerzo en esta zona específica de la IV Región, el cual debe ser entendido como las toneladas extraídas por hora de arrastre, más allá del número de embarcaciones que realizan operación.

El Sr Alejandro Karstegl aclara que la asignación de la cuota industrial es una facultad de la Subsecretaría de Pesca tal cual se encuentra contemplada en la Ley. Además, comenta que junto al Servicio Nacional de Pesca se ha evaluado la factibilidad de asignar cuotas a nivel subregional, ya que la Ley contempla la posibilidad de establecer cuotas por área, sin embargo, el problema tiene que ver con la fiscalización de la misma. Advierte que

mientras no se tenga a toda la flota pesquera, (artesanal e industrial) con posicionador satelital, no se podría fiscalizar una cuota bajo distintas escalas espaciales dentro de la Región. Si bien reconoce la preocupación del Consejero Acuña en el sentido de evitar sobreexplotación local del recurso, comenta que también puede suceder que mientras un sector en particular es sujeto de actividad (zona sur), la zona norte puede estar recuperándose.

En este mismo sentido, el Consejero Acuña insiste que lo preocupante del tema es que se vaya a extraer toda la cuota autorizada específicamente en la zona sur de la IV región, ya que el impacto puede ser que se termine con la mitad del caladero existente. No hay que olvidar que la estimación de 1.500 toneladas como cuota 2012, se realizó en función sólo de la información disponible en zona norte de la región. Aclara que la baja de cuota en los últimos años se explica por la baja en la biomasa disponible y bajo este escenario es necesario tomar las prevenciones del caso. Además al momento de considerar la información de la zona sur de la región en la estimación de cuota de captura, el análisis debiera hacerse por separado, ya que las fuentes de información tienen orígenes distintos (dos grupos distintos). A su juicio es necesario ser cuidadoso si lo que se busca es consolidar el ingreso de individuos en la zona sur de la Región (aparición de focos de abundancia), más aún cuando si consideramos que durante el presente año, las tallas de los individuos que han ingresado en el lado sur de la región, son particularmente grandes y por tanto vulnerables a la pesca. Insiste en que la cuota global 2012 no se puede aplicar a los dos grupos de langostino presentes en el Región, porque el esfuerzo de pesca debe ser relativo sólo a la cuota estimada para la zona norte, ya que la zona sur no formó parte del análisis y por tanto, todo el porcentaje de cuota que sacó en la zona sur estuvo sustentado en un recurso que no contribuyó al cálculo de cuota. Comenta que en reunión del Comité Científico criticó la forma en que IFOP mostró los resultados del langostino colorado, porque mezclaron ambas fuentes de información, lo que a juicio del Consejero no debió haber ocurrido porque tanto las estructuras de tallas como su origen son distintos. Por esta razón, recomienda que sea necesario bajar el foco a un nivel mas local.

En forma complementaria señala que se tiene presupuestado desarrollar en el marco de la Evaluación del Camarón nylon año 2012, volver a hacer un muestreo para el langostino colorado específicamente en el caladero más grande ubicado en la zona sur de la IV región, y completado este estudio, podríamos tener una visión del periodo

anterior al año 2011, información de los cruceros 2011 y 2012, información de la pesca adicional y aquella derivada del crucero del Camarón nailon, año 2012. Considera que frente a esta situación es necesario tomar una aproximación racional y no dejarse encandilar por esta disponibilidad transitoria del recurso en la zona sur de la Región. A modo de ejemplo, advierte que en la macrozona sur (V-VIII), aún después de 5 años de veda extractiva del recurso, la población seguía disminuyendo y recién comenzó a recuperarse el año 2006. Insiste en que se debe ser riguroso a momento de establecer cualquier tipo de medida, ya que estamos en una etapa de aprendizaje porque de hecho el concepto de inmigración no está considerado en la Ley de Pesca porque no existe la posibilidad que los animales se muevan y menos aún que cambien de Unidad de Pesquería (régimen en recuperación a Plena explotación), lo cual ha sucedido desde el año 2010 a la fecha. Insiste en que se debe tener conciencia sobre lo que se quiere hacer para no tener que lamentar problemas futuros.

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el Servicio Nacional de Pesca, el Sr Karstegl advierte que el año 2011 la flota artesanal extrajo mayoritariamente su cuota en la zona norte de la Región con poca incursión a la zona sur, a diferencia de la flota industrial que tanto el 2011 como el 2012 operó principalmente en la zona sur de la región. Además y en atención a los comentarios realizados por el Consejero Acuña, señala que es pertinente avanzar hacia la figura de Planes de manejo a nivel espacial dentro de la región (tasas de explotación a nivel local).

Respecto a lo que se ha discutido, el Consejero Acuña consulta a los demás Consejeros su percepción sobre el tema y si es necesario comenzar a trabajar de manera inmediata en los Planes de Manejo o bien llevarnos la tarea para la casa y retomarlo en el próximo Consejo Zonal, etc. En este sentido el Sr. Karstegl comenta que ya existe un compromiso de los dos sectores por comenzar a esbozar un Plan de Manejo, sin embargo dado las contingencias del momento, el compromiso es avanzar en el proceso durante el mes de octubre. Advierte que la Ley que se promulgue contempla la obligatoriedad de realizar Planes de Manejo, lo cual tiene como objetivo la conservación de los recursos y la correcta explotación de los mismos.

Por su parte, el Consejero Loyd comenta que la cuota que se va a fijar es regional y como Servicio no se cuenta aún con la herramienta para controlar si las embarcaciones artesanales extraen el recurso en la zona norte o sur de la Región. No obstante lo anterior, con la creación de un Plan de Manejo se podría direccionar el esfuerzo, pero siempre teniendo la herramienta de control adecuada, ya que cualquier medida de administración debe ser fiscalizable, ya que de lo contrario no sirve de nada implementarla. Argumenta que como Servicio es interesante participar en la creación de los Planes de Manejo, y señala algunas experiencias realizadas en la III Región con algunas pesquerías bentónicas.

### Votación

El Consejo Zonal de pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe técnico R. Pesq. N° 119/2012 denominado *"Modificación de la cuota global anual de captura de langostino colorado XV-IV Región, año 2012"* manifestándose con 8 votos a favor y 1 abstención la medida propuesta, incorporando la siguiente observación que se entiende relevante:

Dicha Observación considera que está claramente documentado el origen diferente de las biomazas de langostino colorado disponibles en distintas áreas de la IV región, denominadas "norte" (desde el límite de la III y IV Región hasta Punta Lengua de vaca en la IV Región) y "Sur" (entre el sector del El teniente en la IV región y el límite entre la IV y V Región). En consecuencia, este Consejo Zonal considera que es importante tener presente y poder evaluar el impacto de la distribución del esfuerzo en estas dos zonas, tema que el Informe Técnico R. Pesq. N° 149/2012 no aborda en una escala subregional. Por lo anterior, es necesario avanzar hacia la formulación de un Plan de Manejo que permita un uso sustentable de este y otros recursos integrantes de la misma comunidad biológica, como los son el langostino amarillo, camarón nailon y la gamba.

Siguiendo con lo anterior, el Consejero Acuña señala que debiera existir un esbozo de Plan de Manejo realizado el año 2002, en el cual participó el Director Zonal de Pesca Sr.



Leonardo Nuñez y el motivo por el cual se hizo fue porque esta figura estaba contenida en la Ley de Pesca, aunque reconoce que nunca se logró implementar.

En este mismo sentido, da a conocer a los Consejeros Zonales de Pesca, las observaciones realizadas al Informe Técnico presentado, las que serán enviadas a la Subsecretaría de Pesca a través de un oficio emitido por el Director Zonal de Pesca, donde se especifica la importancia de evaluar el esfuerzo sobre el recurso langostino colorado, principalmente en la zona sur de la región y avanzar hacia el establecimiento de Planes de Manejo de crustáceos demersales.

## 2) REGULACIÓN DE CARACTERÍSTICA EN LOS ARTES DE PESCA DE ARRASTRE DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES EN TODO EL PAIS.

Primeramente se da a conocer que esta información es un anticipo a la medida que quiere establecer la Subsecretaría de Pesca en relación a regular el arte de pesca de arrastre que opera sobre crustáceos demersales. Sin embargo, enfatiza que el Informe que debiera sustentar esta medida debe ser realizado por el Consejo Zonal respectivo y por tanto, hacerlo suyo. En este contexto, advierte que el nivel la Subsecretaría de Pesca con el objetivo de ayudar en la gestión del Consejo Zonal, enviará una propuesta inicial, la cual puede ser sujeta a modificación por parte de los Consejeros y de esta forma sea un Informe propio del Consejo Zonal.

En términos generales, se señala que los actores tanto artesanales como industriales debieran entender que la actividad de arrastre es muy importante a nivel mundial así como el aporte de esta pesquería para el consumo humano directo, lo cual genera un valor agregado significativo.

No obstante lo anterior, existe un aumento en la conciencia colectiva de distintos sectores de la ciudadanía sobre la protección del ambiente (especie objetivo, fauna acompañante etc.) en desmedro del desarrollo de la actividad de arrastre, ya que esta actividad ha sido sindicada como el principal causante del deterioro. Por otra parte, está el factor que dice relación con que los principales países que demandan esta materia prima, exigen que se utilicen prácticas sustentables, por lo que se debiese avanzar hacia regulaciones pesqueras que permitan garantizar dar cumplimiento al objetivo propuesto.

En términos generales, en Chile la actividad de arrastre también se desarrolla sobre especies de peces que se encuentran en distintos estados de conservación y al igual que los crustáceos constituye una actividad que genera alta mano de obra (Plantas, logística, embarcaciones, cadena de comercialización, etc). Sin embargo, lo que genera más discusión en este tema tiene que ver con la interacción que se genera entre las flotas y la pesquería, tales como la captura de merluza con red de media agua, enmalle y espinel, y la pesquería de crustáceos que interactúa tanto con especies que tienen un valor comercial y con otras cuya importancia radica principalmente en su rol ecológico.

Aclara que desde el punto de vista normativo, si bien en el párrafo segundo del artículo 49 de la LGPA señala que se prohíbe el uso de redes como de sistemas de arrastre de fondo en las áreas reservadas a la pesca artesanal, el mismo artículo en su párrafo tercero exceptúa de esta prohibición aquellas pesquerías de recursos hidrobiológicos que sólo pueden ser capturados con dichas redes y sistemas, como es el caso de las pesquerías de Camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba. En este contexto, se confeccionó el Decreto N° 200/2003 que permite realizar el arrastre sobre crustáceos demersales en el área de reserva artesanal de la III y IV regiones. En el caso particular de la IV región, existen zonas de perforación vigentes que permiten realizar el arrastre a naves industriales al interior de las 5 millas.

Además se señala que para los crustáceos existe una normativa vigente de tamaño de malla en el copo de la red y una prohibición de cubre-copo para el langostino colorado en el sur, sin embargo, esta normativa se considera incompleta porque sólo se regula el tamaño de malla (50 mm) pero no dice nada en relación al diámetro de los hilos y tipo de malla a utilizar. Por su parte, la Subsecretaría de Pesca tiene facultades para establecer las características y modificaciones a cualquier arte de pesca en cualquier área independiente del Régimen al cual esté sujeto la pesquería, para lo cual se requiere una Resolución previo Informe Técnico fundado del Consejo Zonal de Pesca respectivo.

Actualmente la pesquería de crustáceos está regulada con la implementación de niveles de cuotas, periodos de veda y regulación de esfuerzo (Ej: tamaño de la flota, uso del posicionador satelital de la flota industrial, entre otras). En relación a esto último punto, comenta que la flota industrial es relativamente uniforme y sus dimensiones están cerca de 20 metros de eslora con una potencia promedio de 400 -500 hp, plantilla holandesa

y americana. En su conjunto corresponde a cerca de 35 embarcaciones que se dedican a esta actividad, más otras embarcaciones artesanales.

En términos operacionales se señala que el arrastre realizado por las naves es por popa y el virado por banda, con una velocidad promedio de arrastre de dos nudos. Las redes son muy protegidas (uso de ponchos) y hechas principalmente con material de desechos provenientes del cerco. Distintas fuentes de información ha señalado el arrastre como un arte carente de innovación en el tiempo, poco selectivo, muy ineficiente por su peso, sobredimensionada, alto costo económico, etc., sumado a la interacción a otras pesquerías (Ej: Merluza), lo cual generó que desde el año 2005 existieran una serie de demandas hechas por corrientes ambientalistas sobre el uso y abuso de estas redes.

Además, el proyecto de Ley que actualmente se encuentra en trámite legislativo señala de manera explícita que se debiera transitar hacia la conservación y uso sustentable de los recursos bajo un enfoque precautorio y ecosistémico y salvaguardar los ecosistemas marinos vulnerables. En este sentido, en las mejoras que se debieran hacer en la red de arrastre convencional está a lo menos proteger las capturas de ejemplares pequeños e inmaduros, mejorar la selectividad y minimizar la interacción con el fondo marino.

De acuerdo a lo anterior, comenta que el año 2004 se tomó una decisión importante en relación a trabajar en el rediseño de las redes de arrastre convencional, para lo cual iniciaron proyectos en el marco de proyectos FIP tendientes a buscar alternativas que permitieran mejorar el arte tradicional y cumplir con los objetivos propuestos. Sin embargo, el proceso de aprendizaje por parte de los usuarios para utilizar redes de nuevas fue relevante al momento de decidir qué modelo era más adecuado frente a la realidad y las características propias de nuestros rederos, capitanes, jefes de flota, y que se adecuaran a las condiciones del medio en donde se realiza esta actividad. Posterior a las etapas de diseño y prueba se realizó la transferencia y difusión a las distintas flotas, con jiras tecnológicas a otros países para que la gente se convenciera que sobre el funcionamiento de otros tipos de redes y por tanto, ahora nos encontramos en la última etapa que corresponde a la implementación de la normativa donde se tiene que formalizar esta iniciativa.

Señala que en términos de estructura, la red convencional tiene un peso total aproximado de 5 toneladas en el agua, a diferencia del nuevo diseño que corresponde a

una red con material boyante con un peso que equivale al 10 y 15 % del peso de la red convencional, lo cual generó un cambio en el Régimen de operación de la flota, ya que se facilitaba aun mas los proceso de reparación, traslado y manejo de la misma. Aclara que este proceso para los usuarios constituyó un cambio de paradigma que significaba esta modificación de redes de arrastre. Desde el punto de vista de la administración, con este nuevo diseño de redes se aspira resolver el problema de la selectividad a la talla de la especie objetivo, ya que tiene involucrado aspectos relativos a cambios de materiales y configuración de mallas en el copo. A su vez, estos cambios de materiales y modificaciones, permitieron que funcionaran los dispositivos de escape contenidos en ella, con la subsiguiente disminución en la fauna acompañante de la especie objetivo, específicamente la merluza y una disminución de interacción con el fondo marino.

En resumen, ahora se cuenta con una red que genera cambios significativos en la operación, mejorando la selectividad y las posibilidades de propender a la sustentabilidad de la pesquería. Sin embargo, como no se puede obligar a que toda flota adquiera el plano de la red original establecido en el proyecto, ya que también está la posibilidad que el usuario adopte otros sistemas inclusive mejores que lo propuesto, estos debieran a lo menos cumplir con los requisitos básicos de sustentabilidad. En este contexto se decidió por regular características y algunas cosas puntuales de la red que en su conjunto llevarían hacia un diseño similar al modelo que se estableció en el proyecto. Inicialmente se acortaron las mallas y estándares de la red para evitar el arreo de merluza, con lo cual disminuye la fauna acompañante de la especie objetivo. Se necesita que los paños de la red sean confeccionados con materiales boyantes (Ej: polietileno), aunque existe la posibilidad que el armador pueda eventualmente utilizar un material no boyante que dadas sus características también mejore la selectividad del arte. Además, un cambio importante dice relación con el diámetro de los hilos que conforman la red que tiene un efecto directo en la potencia de las naves (hasta 3,5. mm en naves pequeños < 1000 hp y hasta 5 mm en naves > a 1000 hp.). Respecto al armado de la red, se disminuyen estructuras extras y por tanto la hacen más liviana, con la subsiguiente mejora en el desempeño de la misma. En la relinga superior se hará exigible una flotabilidad mínima de 1,5 kilo por metro lineal, lo cual evita que la red suba o baje mas allá de los niveles para el cual se diseñó. Sin embargo, entendiendo que no se puede cambiar radicalmente el arte, la idea es que se permita la utilización de ponchos en la

red, bajo ciertas restricciones (con aumento en al menos 3 veces el tamaño de malla que se quiere proteger) y tampoco se pueden incorporar otras estructuras a la red porque afectaría su funcionamiento.

También para facilitar la operación, la red tendría un panel de escape para la merluza, que correspondería a una ventana con mayor apertura de malla en una posición cuadrada que permite la salida de los peces capturados (minimiza la fauna acompañante). Además va a existir una innovación respecto al tamaño de malla de la red que para el caso del Camarón nylon correspondería a 50 mm y para langostino amarillo y langostino colorado, correspondería a 60 mm. Argumenta que como esto es un sistema dinámico, en el mediano plazo se va a trabajar con realizar mejoras también a nivel de los portalones de la red, porque reconoce que esto es un proceso que se debe hacer de apoco.

Señala que esta propuesta tiene un plazo para ser implementada, pero es necesario evaluar su pertinencia de acuerdo a la realidad regional a nivel de Consejo Zonal de Pesca. La propuesta de la Subsecretaría de Pesca es que a finales del año 2012, el 60 % de la flota industrial debería estar utilizando esta red nueva y a finales de marzo del 2013, el 100 % de la flota. En el caso del sector artesanal, el 60 % a finales de marzo de 2013 y el 100 % de la flota a septiembre del mismo año.

El Consejero Velasquez consulta sobre la diferencia que se hace en los plazos exigidos para la implementación de esta medida entre el sector artesanal e industrial, sin embargo, el Sr. Karstegl advierte que esto es una propuesta inicial que se enviará a los Consejos Zonales para su evaluación en forma oportuna y puede ser sujeto de modificaciones por parte de los Consejeros. Insiste que el logro medular de este proceso es haber generado un cambio importante hacia una manera distinta de hacer las cosas y de esta forma lograr mejoras en la sustentabilidad del recurso y en el ecosistema marino.

Fin de la Sesión: 17: 45 hrs